



MORENA
ACUERDO

EN LO GENERAL POR EL QUE SE SOLICITA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, PRESENTAR UN INFORME INTEGRAL POR ESCRITO A LA COMISION DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN A SU CARGO, ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE VIOLENCIA FEMINICIDA DEL AÑO 2021 A LA FECHA.

APROBADO ☒ NO APROBADO ☐

SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR,
SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTÍTRES.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



26 ENE 2023

Alejandra
ANG
DIPUTADA

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H.
XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

Compañeras Diputadas, Compañeros Diputados

HONORABLE ASAMBLEA:

Alejandra María Ang Hernández, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario MORENA de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, fracción I, 28, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 110 fracción III, 114, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea con **DISPENSA DE TRÁMITE ANTE COMISIÓN, PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE SOLICITA DE FORMA RESPETUOSA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTAR UN INFORME INTEGRAL POR ESCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES DE ESTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN A SU CARGO, ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE VIOLENCIA FEMINICIDA DEL AÑO 2021 A LA FECHA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En junio de 2021, la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en todos los municipios del Estado de Baja California; esto a partir de la prevalencia de altos índices de violencia hacia la mujer



registrados, obligando con esto a las autoridades a realizar acciones urgentes encaminadas a enfrentar y erradicar **los feminicidios**.

En este sentido, el Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, ha llevado a cabo acciones contundentes para atender las recomendaciones emitidas por las autoridades para enfrentar y erradicar la violencia feminicida, siendo una de ellas la INICIATIVA presentada por su servidora el junio de 2022, POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con el objeto de fortalecer el quehacer institucional ante la emisión oportuna de las órdenes de protección, trabajo legislativo que conllevo diferentes mesas de trabajo en donde participaron distintas Instituciones Publicas y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Asimismo, es de destacar que actualmente se contemplan diferentes programas de sensibilización, capacitación y profesionalización para las personas servidoras públicas; labores de armonización normativa, aplicación de protocolos, creación de escuadrones policiales especializados en materia de género, entre otras diversas medidas, en distintos entes públicos, sin embargo, esto no ha sido suficiente.

Tan es así que el pasado 15 de enero fue encontrada sin vida la joven **Daryela Valdez Rocha** de 24 años de edad, víctima de feminicidio quien había presentado varias denuncias por los delitos de Violencia Familiar y Amenazas contra su expareja sentimental, quien se presume es el probable responsable, y quien actualmente se encuentra en custodia de las autoridades.

Es decir, desde el mes de junio del 2022, la Fiscalía General del Estado tenía conocimiento que la joven **Daryela Valdez Rocha** había sido víctima de abuso físico, psicológico y sexual, indicando que en repetidas ocasiones la persona agresora, le había propinado golpes, puñetazos, jalones de cabello, patadas y



agresiones verbales. Para el mes de Julio, a través de una segunda denuncia por Amenazas, manifestó que temía por su vida después de que se atentara contra ella, arrojándola el presunto agresor, por las escaleras y la amenazara con un cuchillo en su cuello para después agredirla sexualmente; declarando también que dos hombres se presentaron en su lugar de trabajo para amenazarla, detonando un arma de fuego mientras le decían haber sido contratados para matarla.

En respuesta a su denuncia, la Fiscalía General del Estado resolvió conceder vigilancia parcial en su domicilio por parte de agentes municipales por 30 días, además de recomendarle **no salir de la entidad** ya que, según indicaron, debía seguir ratificando la denuncia; medida que además de ser legal y procedimentalmente innecesaria e insuficiente, produce una severa revictimización al dilatar el inicio de la investigación del delito en contra de alguien que, después de enfrentar el miedo que implica presentar una denuncia, debía enfrentar nuevamente un proceso de ratificación.

Lo que resulta más alarmante es que casos como el de Daryela se encuentran muy lejos de ser incidentes aislados; de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares realizada en 2021, 7 de cada 10 mujeres de 15 años o más experimentaron algún tipo de violencia ya sea psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de su vida; y tan solo en 2022 se registraron 13,161 investigaciones por Violencia Familiar¹. Una de las cuales, desgraciadamente, ya se ha convertido en una investigación por feminicidio.

Como gobierno, tenemos la obligación Constitucional, legal, pero sobre todo humana, de dar a las ciudadanas la seguridad de que, en el momento en que

¹ Para más información consultar: INEGI (2021), Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, Principales Resultados Baja California, disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/02_baja_california.pdf



decidan con valor y confianza, denunciar a personas agresoras, las autoridades tomarán todas las medidas pertinentes y eficientes para garantizar su integridad; obligación que ya se encuentra establecida en la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California**, que en su artículo 42 señala las obligaciones de la Fiscalía para implementar las órdenes de protección, mismas que también se señalan en las leyes de Procedimientos Penales.

Estas obligaciones tienen como finalidad abatir cualquier forma de violencia contra la mujer, especialmente los feminicidios, en este sentido, es importante se reconozcan los riesgos o amenazas hacia las mujeres, al identificar el peligro y las medidas a implementar, acelerar la aplicación de las órdenes de protección en el plano estatal para las mujeres que se enfrentan a riesgos y adoptar las medidas necesarias para mantener la duración de las órdenes de protección hasta que la víctima de la violencia deje de estar expuesta al riesgo; analizar el presupuesto que se asigna en esta materia; y realizar campañas de difusión oportunas de las órdenes y medidas de protección. Todo esto debe transitar mediante la coordinación de los distintos Entes Públicos, por ello, en la búsqueda de la efectividad de la función pública estatal ante la Alerta de Violencia de Género y la prevención de feminicidios, desde esta Tribuna solicito de forma respetuosa al Fiscal General del Estado de Baja California presentar un informe integral por escrito, sobre el estado que guarda el funcionamiento y operatividad de la Institución a su cargo, específicamente en materia de violencia feminicida, y con ello, seguir implementando mecanismos de coordinación y acciones contundentes para la erradicación de cualquier forma de violencia contra la mujer en nuestro Estado.

Es por todo lo antes expuesto y con fundamento a lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, solicito la



dispensa de trámite ante comisión de esta proposición de acuerdo económico, para quedar de la siguiente manera:

PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO: SE SOLICITA DE FORMA RESPETUOSA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTAR UN INFORME INTEGRAL POR ESCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO Y JUVENTUDES DE ESTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN A SU CARGO, ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE VIOLENCIA FEMINICIDA DEL AÑO 2021 A LA FECHA

Es cuanto

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil veintitres


PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA
23 ENE 2023
ATENTAMENTE
DESPECHADO
ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
DIPUTADA

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE ENLISTAN SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, POR EL QUE SE SOLICITA AL **FISCAL GENERAL DEL ESTADO, PRESENTAR UN INFORME INTEGRAL POR ESCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES**, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN A SU CARGO, ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE VIOLENCIA FEMINICIDA DEL AÑO 2021 A LA FECHA.

- GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA
- MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL
- BRICEÑO CINCO AMINTHA GUADALUPE
- ECHEVARRIA IBARRA JUAN DIEGO
- MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL
- GARCÍA RUVALCABA DAYLÍN
- ECHEVARRIA IBARRA JUAN DIEGO
- RODRÍGUEZ LORENZO MARÍA MONSERRAT
- ADAME MUÑOZ MARÍA DEL ROCIO
- CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA
- INA GERALDO NÚÑEZ ARACELI
- SÁNCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL
- MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA
-

**DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO
DE 2023.**